



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución Nº 47/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Miguel Angel CASTRO, de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno se inscribió en dicha carrera con la constancia de título en trámite de Técnico Superior en Programación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 47/2017 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 47/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la inscripción, cursado y aprobación a la garrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos con la constancia de título en



Rectorado



trámite de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, al alumno Miguel Angel CASTRO, Legajo Nº 103064.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1196/2017

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior